



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

QUILACO, 03 de Mayo de 2013.

*MAT: Autoriza contratación vía Portal
Chile compras*

DECRETO: N° 1193

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que, según Nota de Pedido N° 1305-1306 del 22 de Abril de 2013 y 1312 del 30 de Abril 2013, generada por Programa Servicio de Urgencia Rural Departamento de Salud Municipal Quilaco.
- La necesidad de comprar materiales para reparación y habilitación de Servicio de Urgencia Rural en Consultorio Quilaco.
Por Programa Servicio de Urgencia Rural.

DECRETO:

1.-Autorizase la Orden de Compra 3803-40-CM13, por la compra de materiales de construcción a EMPRESA FRITD Y CIA. LTDA.

Por Programa Servicio De Urgencia Rural -2013, para reparación y habilitación de Servicio de Urgencia Rural en Consultorio Quilaco, a través del Portal Mercado Publico, opción Convenio Marco.

2.-Impútese el gasto a la cuenta 2206001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" recursos provenientes del Servicio de Salud Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RTM/CFL/MAT/ aor

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud

Archivo Dpto. Salud.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE